

## REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2018

La E.S.E Hospital San José del Municipio de La Palma, en cumplimiento de la normatividad vigente de hacer visible y transparente la gestión de su administración, ha organizado una audiencia pública para presentar la rendición de cuentas correspondiente a la vigencia 2018.

La rendición de cuentas a la ciudadanía es un espacio de interlocución entre la entidad pública y la sociedad, que tiene como finalidad propiciar condiciones de confianza para garantizar transparencia de la gestión y hacer posible el ejercicio del control social a la administración pública; sirviendo además de insumo para ajustar proyectos y planes de acción.

Es importante tener en cuenta que la Rendición de Cuentas es un ejercicio democrático para el mejoramiento de la gestión y el control social, a través de la participación ciudadana.

### Objetivo de la audiencia pública de rendición de cuentas:

- ✓ Presentar un informe de la gestión realizada por la E.S.E durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.
- ✓ Construir un espacio de interlocución directa entre la institución y la ciudadanía.
- ✓ Recibir de manera directa sugerencias, recomendaciones, críticas y aportes a la gestión.
- ✓ Construir una estrategia de intervención para el fortalecimiento de la cultura de la transparencia, responsabilidad, eficacia y participación ciudadana.

La audiencia pública de rendición de cuentas de la E.S.E Hospital San José de la Palma, se desarrollará de acuerdo a lo siguiente:

**Fecha de realización:** 31 de Mayo de 2019

**Lugar:** Cra. 5 # 1 - 08 La Palma Cund. Sede E.S.E Hospital San José de La Palma

**Hora de inicio:** 10:00 am

**Hora Finalización:** 12:00 am

### Objetivo del reglamento:

Este reglamento tiene como propósito garantizar que los interlocutores y ciudadanía en general conozcan con anticipación las reglas que deben tener en cuenta para participar en el ejercicio de rendición de cuentas de la ESE Hospital San José de La Palma, mediante un proceso efectivo y transparente.

## Las disposiciones del presente reglamento se dividen en tres instancias:

### 1. Antes de la audiencia pública de rendición de cuentas

Con el fin de incentivar la participación ciudadana de la audiencia pública de rendición de cuentas, la E.S.E realizará la convocatoria correspondiente a partir del 30 de abril del 2019 a través de los siguientes medios:

A través de correo físico y electrónico se enviará la correspondiente invitación a las entidades del orden departamental y municipal.

Se publicará en el portal institucional <http://www.esehospital-lapalma.gov.co/3-transparencia/rendicion-de-cuentas.html> de la entidad, la invitación general a participar en el evento y toda la información para el proceso de participación ciudadana.

Se publicará en cartelera institucional, avisos con la invitación a participar en la audiencia pública de rendición de cuentas, en los cuáles se indique, fecha, hora y lugar.

Se hará invitación a través de perifoneo local en el municipio, informando los datos de fecha, hora y lugar.

Se invitará a la comunidad a la audiencia de rendición a través de la emisora local.

#### Inscripción de preguntas y propuestas

La ciudadanía en general que desee formular preguntas a la E.S.E dentro del marco de la rendición de cuentas, podrá hacerlo a través de un formulario dispuesto en la sección de rendición de cuentas del portal institucional <http://www.esehospital-lapalma.gov.co/3-transparencia/rendicion-de-cuentas.html>.

Así mismo, quienes se encuentren interesados en presentar personalmente las preguntas, observaciones o sugerencias el día de la audiencia pública pueden presentar las propuestas directamente en el sitio destinado para la audiencia a través del formato destinado para tal fin.

### 2. Durante la audiencia pública de rendición de cuentas

#### Inscripción y asistencia

Podrán participar de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas respecto a la gestión Vigencia 2018, ciudadanos en general interesados en la Audiencia Pública como se establece en este reglamento.

Es requisito previo para tener derecho a que le sea asignado espacio para intervenir a nombre propio o en representación de una entidad; ya sea en el transcurso de la Audiencia Pública, en el momento y en las condiciones previstas para ello, que el asistente, registre y radique sus preguntas o temas de intervención, radicando el formato diligenciado para la inscripción de intervenciones (será entregado al inicio de la Rendición).

Es de recordar que solo se aceptaran intervenciones relacionadas con los temas que son objeto de la rendición de cuentas.

### Ingreso

A la entrada al recinto los asistentes deberán registrarse en las planillas de inscripción y asistencia, consignando su nombre, documento de identidad, dirección física o electrónico. Seguidamente, los colaboradores les suministrara formato de preguntas y un lapicero; en caso de que desee intervenir.

La identidad de los asistentes será constatada con documento de identificación (Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería o tarjeta de identidad)

Está prohibido el ingresar en estado de embriaguez, ingerir, consumir o promover el consumo de bebidas alcohólicas y/o sustancias alucinógenas en la audiencia.

### Moderador

Para garantizar el orden se designará UN (01) moderador, quien administrará los tiempos y coordinará las intervenciones.

La hora de inicio del evento será respetada con cualquier número de presentes; el moderador saludará, dará lectura a partes esenciales de este REGLAMENTO y presentará al Gerente y a su equipo de trabajo.

Entre las instrucciones se destacan: el disponer apagados los celulares; respetar al orador, esperar el turno para las intervenciones y la participación respetuosa, entre otras orientaciones.

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la ciudadanía contará con el siguiente orden del día:

1. Bienvenida a los participantes
2. Himnos (Nacional, Departamental y Municipal)
3. Lectura Reglamento para la Audiencia Pública
4. Palabras del Sr. Gerente Dr. Oscar Alberto Sánchez Muñoz
5. Informe de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía
6. Lectura de las preguntas e inquietudes efectuadas por los asistentes y comunidad en general
7. Intervención ciudadanía para ampliación de la información
8. Cierre

### Desarrollo de la presentación del informe

El Gerente dará la bienvenida a los presentes, explicará brevemente el objetivo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas y presentará el informe en un tiempo máximo de sesenta minutos (60) minutos. Para ello, la Entidad expondrá en forma clara y comprensible para los asistentes sus ejecuciones, logros, dificultades y retos.

### Recolección de formato de Preguntas

Se establecerá un espacio para la recolección de preguntas, es importante que se respete el espacio otorgado y además tener en cuenta que la Rendición de Cuentas es un ejercicio democrático para el mejoramiento de la gestión y el control social, a través de la participación ciudadana, que no debe convertirse en un debate.

### Intervención de la comunidad

La entidad, a través del moderador, efectuara la lectura de las preguntas, inquietudes, las cuales previamente han sido organizadas temáticamente, de tal forma que las respuestas de la Entidad se referirán a cada agrupación temática. Las preguntas que se hayan recibido por medio electrónico se responderán en la audiencia de rendición y su respuesta se enviara por el medio recibido.

Todas las preguntas e intervenciones quedaran registradas y consignadas con las respuestas dadas en el informe de seguimiento a la rendición de cuentas que se publicara en el portal institucional de la entidad: <http://www.esehospital-lapalma.gov.co/3-transparencia/rendicion-de-cuentas.html>.

En caso de que no todos los temas puedan ser respondidos en el espacio de la Audiencia Pública, es compromiso de la E.S.E Hospital San José de La Palma considerarlos en su totalidad y responderlos en un tiempo máximo de quince (15) días posteriores al evento, sin excepción.

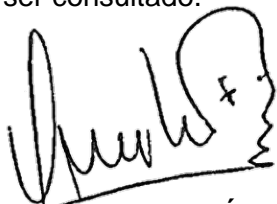
### Cierre de la audiencia pública

Al final del evento, se realizará una encuesta la cual tiene como fin evaluar la experiencia de la audiencia pública de rendición de cuentas de la gestión desarrollada durante la vigencia 2018.

### **3. Después de la audiencia pública de rendición de cuentas**

Una vez terminada la audiencia de rendición de cuentas, la ESE realizará la recolección de soportes correspondientes a listados de asistencias y evaluaciones de la audiencia.

Con base en la actividad realizada se elabora el acta del informe de rendición de cuentas de la E.S.E Hospital San José de La Palma, el cual se publicará en la página web institucional dentro de los 15 días hábiles siguientes a la realización de la audiencia pública de rendición de cuentas, el cual estará disponible al público en la página web de la entidad para ser consultado.



**OSCAR ALBERTO SÁNCHEZ MUÑOZ**  
Gerente